



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA**
Unidad Xochimilco

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2026

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62, fracciones I y X, del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, y de conformidad con las Bases Generales de las **Convocatorias para el Fortalecimiento Académico e Innovación Educativa 2026**, la Rectoría de la Unidad Xochimilco

CONVOCA

al **personal académico contratado por tiempo indeterminado** a participar en el apoyo:
CREACIÓN ARTÍSTICA

CONSIDERACIONES

La **Agenda Estratégica de Gestión Institucional UAM 2025–2030 y el Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Xochimilco 2023–2033 (PDI-X)** reconocen la preservación, producción y difusión de la cultura, así como la creación artística, como ejes estratégicos del quehacer universitario y expresiones sustantivas de la vida académica, estrechamente vinculadas con la docencia, la investigación y la vinculación universitaria, que contribuyen a la generación de conocimiento crítico, la formación integral y la atención de problemáticas socialmente relevantes desde perspectivas científicas, humanísticas, artísticas y culturales.

El **Programa de Trabajo de la Rectoría de la Unidad Xochimilco 2025–2029** prioriza el fortalecimiento de proyectos académicos que articulen las funciones sustantivas y promuevan la producción, difusión y divulgación de obra artística; lo anterior, como parte de la estrategia institucional que amplíe el impacto social de la Universidad, visibilice el trabajo académico y consolide una cultura universitaria crítica, incluyente y socialmente comprometida.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar propuestas de creación artística desarrolladas por el personal académico de la Unidad Xochimilco, orientados a la producción, difusión y divulgación de la obra artística, que fortalezcan la reflexión crítica y contribuyan a la atención de problemáticas contemporáneas de relevancia social, cultural y territorial.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- **Colectiva:** propuestas interdivisionales integradas por al menos tres personas académicas de la Unidad, que contemplen dos o más departamentos e incorporen al alumnado de licenciatura y/o posgrado, incluidas las personas prestadoras de servicio social.

RUBROS QUE SE APOYAN

Los apoyos económicos consideran los siguientes rubros:

- Adquisición de insumos y consumibles necesarios para el desarrollo de la obra artística.
- Materiales, accesorios y suministros requeridos para la realización de la propuesta de creación artística.
- Gastos derivados del trabajo de campo, cuando resultan indispensables para el desarrollo de la propuesta.

REQUISITOS

1. Título de la creación artística.
2. Nombre y número económico del personal académico responsable.
3. Nombre y número económico del personal del personal académico participante.
4. Nombre y matrícula del alumnado participante.
5. Antecedentes de la propuesta que permitan contextualizarla.
6. Justificación de la creación artística en relación con la docencia y la investigación, así como de la relevancia académica, cultural o social.
7. Planes y programas de estudio de licenciatura y/o posgrado con los que se articula la propuesta.
8. Objetivo general y objetivos particulares.
9. Metodología.

10. Desglose presupuestal conforme al formato disponible en la plataforma, que incluya la descripción de las actividades a realizar, las necesidades específicas y los rubros para los que se solicita apoyo.
11. Una cotización de los insumos o servicios requeridos, que incluya los impuestos.
12. Carta de compromiso firmada por el personal académico proponente, con el visto bueno de la persona titular de la Dirección de la División Académica, de la Jefatura de Departamento o de la Coordinación de Estudios correspondiente, en la que se manifieste que los recursos asignados se destinarán exclusivamente al desarrollo de la propuesta, y que se cumplen las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

ENTREGABLES

Las propuestas apoyadas deben comprometerse a la entrega de, al menos uno de los siguientes productos, de acuerdo con la naturaleza del proyecto aprobado. Los productos podrán consistir en obra terminada o en un avance sustancial verificable del proceso creativo, según la disciplina artística y el alcance de la propuesta:

- Obra propia para ser expuesta al público: plástica, arquitectónica y de diseño (fotografía, pintura, escultura, obra gráfica, obras monumentales, murales u otras similares).
- Performance o instalaciones.
- Traducción literaria del manuscrito traducido por completo, acompañada de la justificación de avance.
- Guion de cine, radio y televisión o multimedia.
- Dirección, producción, conducción y edición de cine, radio y televisión o multimedia.
- Curaduría de obra en galerías o espacios expositivos.



MONTOS

El monto máximo del apoyo económico por propuesta es de **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas considera los siguientes criterios:

- Pertinencia académica y artística de la propuesta, en relación con los objetivos de la presente convocatoria.
- Relevancia cultural y social, considerando su contribución a la reflexión crítica y a la atención de problemáticas contemporáneas de alcance local, regional o nacional.
- Viabilidad técnica y operativa, considerando la factibilidad de las actividades propuestas, el uso adecuado de los recursos solicitados y las condiciones para el desarrollo de la propuesta.
- Impacto académico y de difusión, en términos de la producción, divulgación y visibilización de la creación artística generada en la Unidad Xochimilco.

TÉRMINOS GENERALES

- Las propuestas se presentan a través de la persona académica proponente, quien es responsable del registro en la plataforma institucional y de la gestión de los recursos asignados.
- La comprobación del ejercicio de los recursos se realiza conforme a la normatividad universitaria aplicable.
- El registro de las propuestas se realiza **en formato electrónico**, a través del sitio: <https://convocatoriasdeapoyo.xoc.uam.mx>
- El periodo de registro de propuestas comprende **del 9 marzo al 20 de marzo de 2026, hasta las 18:00 horas**.
- Los resultados de la convocatoria se publican el **10 de abril de 2026** en los medios oficiales de la UAM Xochimilco: el buzón del correo institucional, la página electrónica de la Unidad y el sitio electrónico de convocatorias.



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA**
Unidad Xochimilco

Para obtener más información, las personas interesadas deben comunicarse con la **Mtra. Irene Adriana Rosas Álvarez**, Jefa de la Unidad de Proyectos Especiales, a través del correo electrónico convocatorias.ru@correo.xoc.uam.mx o a la extensión **5658**.

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Dra. María Angélica Buendía Espinosa

Rectora de la Unidad Xochimilco